ORDENANZA Nº 2599

VISTO: las acciones de parquización realizadas en el Predio del ex Ferrocarril de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO: I) Que los habitantes de nuestra ciudad y región han adoptado a dicho predio como un espacio de recreación, esparcimiento para toda la familia y lugar de encuentro.

II) Que además es utilizado como escenario para el desarrollo de numerosos eventos sociales de nuestra ciudad; tales como actos, espectáculos y encuentros.

III) Que por lo antes expuesto es intención de esta administración identificar a dicho espacio público imponiéndole el nombre de "Parque Central de la Ciudad".

Por todo ello, **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Art.1º: IMPÓNESE al espacio parquizado ubicado entre las calles Pellegrini, Bv. Belgrano, Mariano Moreno, Bv. Hipólito Irigoyen y Bv. Dr. Arturo Illia; el nombre de **"Parque Central de la Ciudad".**

Art.2º Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESION ORDINARIA, A DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE-